

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2671/25.-

Ramallo, 26 de junio de 2025.-

VISTO:

La necesidad imperiosa de garantizar un servicio de emergencia y traslado sanitario digno y eficiente para todos los vecinos de la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la salud pública es un derecho fundamental y una prioridad ineludible de la gestión municipal, que debe ser asegurada con los recursos adecuados y la infraestructura necesaria;

Que los vecinos de la localidad manifiestan profunda preocupación por la situación generada por la rotura de la única ambulancia asignada a dicha localidad, vehículo esencial para la atención de emergencias y el traslado de pacientes al Hospital "José María Gomendio";

Que, en reemplazo de la ambulancia N° 19 asignada a Villa General Savio, se ha dispuesto el uso de un vehículo utilitario, Renault Cangoo, cuya configuración y equipamiento resultan totalmente inadecuados para cumplir con las exigencias de un traslado de emergencia;

Que esta situación limita severamente la capacidad de brindar atención médica pre-hospitalaria de calidad, impidiendo, entre otras cosas, la realización de maniobras vitales como la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) de manera adecuada debido al reducido espacio interior. Asimismo, el espacio disponible es insuficiente para el transporte de equipos médicos esenciales, como tubos de oxígeno de tamaño apropiado u otros insumos críticos, poniendo en riesgo la vida de los pacientes;

Que la distancia entre la unidad sanitaria de Villa General Savio y el hospital José María Gomendio es de aproximadamente 20 kilómetros, tiempo crítico en situaciones de emergencia donde cada segundo cuenta. Contar con un vehículo inadecuado aumenta exponencialmente los riesgos durante estos traslados vitales;

Que este vehículo utilitario lleva más de un mes en funciones como reemplazo de la ambulancia, evidenciando una situación prolongada que requiere una solución inmediata y definitiva;

Que la preocupación de los vecinos es palpable y creciente, manifestada a través de distintos canales, ante la incertidumbre y el riesgo que esta deficiencia representa para la salud y la seguridad de la comunidad. La falta de una ambulancia equipada es un retroceso alarmante en la calidad de los servicios de salud que la localidad de Villa General Savio merece;

Que es responsabilidad de este Concejo Municipal velar por el bienestar de los habitantes y gestionar ante las autoridades pertinentes las soluciones urgentes a problemas que afectan directamente la calidad de vida de nuestros conciudadanos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ----- corresponda, arbitre de manera urgente las medidas necesarias para la reparación y puesta en servicio de la ambulancia de la localidad de Villa General Savio, que se encuentra inoperativa, o en su defecto, la asignación de una unidad de traslado sanitario debidamente equipada y apta para cumplir con las funciones de una ambulancia de

emergencias, garantizando las condiciones de espacio, instrumental y seguridad necesarias para la atención y traslado de pacientes.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a que establezca un plan de ----- contingencia claro y efectivo para futuras situaciones de emergencia o avería de la ambulancia, garantizando que la comunidad de Villa General Savio nunca más quede desprovista de un servicio de traslado sanitario adecuado, y a que informe a este Cuerpo sobre dicho plan.-----

TERCERO) Enviar copia a la Delegación de Villa General Savio, a la Dirección del Hospital ----- “José María Gomendio” y a los medios locales de comunicación.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE